



Convenio Modificatorio No. UPMH/ADQ/002/2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET, N° UPMH/ADQ/009/2023 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UPMH”, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL LIC. PLÁCIDO GUILLERMO MEJÍA ÁNGELES, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y LA EMPRESA GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALME POR EL C. ALAIN MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÀ “EL PROVEEDOR”, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES:

- A. CON FECHA 27 DE MARZO DE 2023, LAS PARTES CELEBRARON EL CONTRATO No. UPMH/ADQ/009/2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA “LA UPMH” CON UNA VIGENCIA CONTRACTUAL DEL DÍA 01 DE ABRIL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.
- A. DERIVADO QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° UPMH/ADQ/009/2023 A CONCLUIDO, Y TODA VEZ QUE “LA UPMH” TIENE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO ANTES CITADO RESPECTO DE QUE *“PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR FORMALIZÁNDOSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO”*.



## Convenio Modificatorio No. UPMH/ADQ/002/2024

- B. QUE RESPECTO DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE CONSERVARAN LOS PRECIOS CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO DE ORIGEN NÚMERO UPMH/ADQ/009/2023.
- C. QUE ES VOLUNTAD DE LAS PARTES FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO, DERIVADO DE LA NECESIDAD DE AMPLIAR LA CONTRAPRESTACIÓN.
- D. LAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE EL CARÁCTER Y LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. RATIFICANDO EN TODAS SUS PARTES, EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DESCRITAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° UPMH/ADQ/009/2023 RELATIVO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET, DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2023, ASÍ MISMO SE ACTUALIZAN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA: DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.** BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONVENIO, "LAS PARTES", ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, ESTAN CONFORMES EN QUE SE REALICE UNA AMPLIACIÓN DE CONTRATO NO. UPMH/ADQ/009/2023, RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

**SEGUNDA: DE LA VIGENCIA Y PAGO.** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA CONTRACTUAL A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE ABRIL DEL 2024, POR UN MONTO MENSUAL DE \$57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) CANTIDAD QUE ES FIJA Y NO TENDRA ESCALATORIA ALGUNA.

**TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS A FAVOR DE "LA UPMH" DEBERÁN ATENDER A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

PARA EFECTOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE RATIFICAN TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN

Convenio Modificatorio No. UPMH/ADQ/002/2024  
DE SERVICIOS N° UPMH/ADQ/009/2023 RELATIVO AL SERVICIO DE INTERNET  
PARA “LA UPMH”.

EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS, SOPORTE, TELECOMUNICACIONES, DE “LA UPMH”, SERÁ ENCARGADO DE SUPERVISAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NO. UPMH/ADQ/009/2023, MISMOS QUE TENDRÁN QUE BRINDARSE A SATISFACCIÓN DE “LA UPMH”, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTROVERSA EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS, LA PERSONA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEBERÁ INFORMAR A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, “LAS PARTES”, DECLARAN ESTAR CONFORMES Y SABEDORAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD ACCESO A TOLCAYUCA. NO. 1009. EX HACIENDA DE SAN JAVIER, MUNICIPIO TOLCAYUCA HIDALGO EL DÍA 02 DE ENERO DEL 2024.

POR “LA UPMH”



LIC. PLACIDO GUILLERMO MEJÍA ÁNGELES.  
RECTOR.

TESTIGO

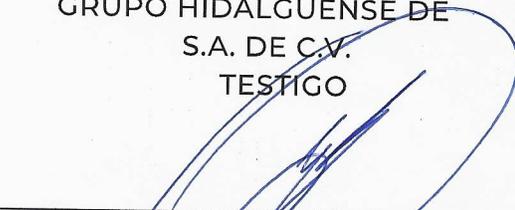


L.C FERNANDO GÓMEZ ESPINOSA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

POR “EL PROVEEDOR”



C. ALAIN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
GRUPO HIDALGUENSE DE  
S.A. DE C.V.  
TESTIGO



L.D ARLENNE CANO ESPINOSA  
ABOGADA GENERAL

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO No. UPMH/ADQ/002/2024, DE FECHA DEL 02 ENERO 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “LA UPMH” UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO, REPRESENTADA POR EL LIC. PLÁCIDO GUILLERMO MEJÍA ÁNGELES RECTOR Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. ALAIN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.